

CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

ORDENANZA (N° 7.943)

Concejo Municipal:

La Comisión de Obras Públicas y Seguridad ha tomado en consideración el proyecto de Ordenanza elevado por el Sr. Intendente, mediante el Mensaje N° 10 SSP y MA Nota 1553-DGIT-05 a fin de asignar nuevo sentido circulatorio a calle Hernández en el tramo comprendido entre las calles Chiclana y Maciel, en el sector delimitado por calles Hernández y Alvarez Thomas, a fin de evitar inconvenientes de índole circulatorio y de seguridad.

Por todo lo expuesto la Comisión eleva para su aprobación el siguiente proyecto de:

ORDENANZA

Artículo 1º.- Asígnanse los siguientes sentidos circulatorios a las calles que se indican a continuación:

Calle Hernández desde calle Chiclana hasta calle Maciel Norte-Sur.

Calle Maciel desde calle Hernández hasta calle Alvarez Thomas Doble Mano.

Art 2°.- Derógase cualquier otra disposición que se oponga a la presente.

Art. 3°.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.

Sala de sesiones, 15 de Diciembre de 2005.-

Expte. Nº 145.741-P-2005-C.M.